

Aprueban Tratado de Amistad y Cooperación suscrito por Gobiernos del Perú y Brasil

DECRETO LEY N° 22800

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Octubre de 1979 fue suscrito, en la ciudad de Brasilia, el "Tratado de Amistad y Cooperación entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil";

Que dicho Tratado propende a lograr el éxito del proceso instaurado por el Tratado de Cooperación Amazónica, firmado en Brasilia el 3 de Julio de 1978;

Que la cooperación entre ambos países y la coordinación de sus acciones en el campo internacional constituyen aportes fundamentales para la concreción de sus respectivos planes de desarrollo nacional;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho instrumento;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Apruébase el "Tratado de Amistad y Cooperación entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil", suscrito en la ciudad de Brasilia, el 16 de Octubre de 1979.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos setentinueve.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador, ARTURO GARCIA Y GARCIA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

General de División EP JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante AP., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General F.A.P., JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGANA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Diciembre de 1979

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI.

Vicealmirante AP CARLOS TIRADO ALCORTA.

Embajador ARTURO GARCIA Y GARCIA.